

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Llanera de Ranes

- 2025/10018** *Anuncio del Ayuntamiento de Llanera de Ranes sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a la tasa de agua potable del cuarto trimestre del año 2024 y primer trimestre año 2025, y la basura del segundo semestre del año 2025.*

#### ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2025 se ha procedido a aprobar el padrón fiscal correspondiente a la tasa de agua potable del cuarto trimestre del año 2024 y primer trimestre año 2025, así como la basura correspondiente al segundo semestre del año 2025, exponiéndose al público por plazo de 20 días a contar desde la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El plazo de pago en voluntaria es el señalado por la Excma. Diputación de Valencia en quien se encuentra delegada la gestión de los recursos. Transcurrido el plazo de pago en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y conllevarán el recargo correspondiente, intereses de demora y las costas que se produzcan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Llanera de Ranes, 12 de agosto de 2025.—El alcalde, Antonio Vicente Lluch Llorens.

